

CONCEPCIÓN, 9 de marzo de 2006.-

Nº 187 / VISTOS : la solicitud del señor José Silva Wiedmaier, Productor, por arriendo del Estadio Municipal por los días 16 y 17 de febrero de 2006, con el objeto de realizar una filmación de un comercial; el Oficio Ord. Nº 70, de 25 de enero de 2006, de la Dirección de Aseo y Ornato; el Contrato de Arrendamiento suscrito entre la Municipalidad de Concepción y "Cinemágica S.A.", de 30 de enero 2006; el Oficio Ord. Nº 254, de fecha de ayer, de la Dirección Jurídica; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Ratifícase el **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO** suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN** y "CINEMÁGICA S.A.", de 30 de enero 2006, por arrendamiento del Estadio Municipal, incluidas sus dependencias y servicios, para los días 16 y 17 de febrero de 2006, considerado desde las 08:00 hasta las 24:00 horas y desde las 06:00 hasta las 21:00 horas, respectivamente, con el objeto de realizar allí la filmación de un comercial para la televisión de ING Seguros Alemania.
- 2.- Establécese que la suma a pagar por este arriendo en los días referidos en el punto anterior, será de 15,5 UTM vigentes a la fecha de la ocupación.
- 3.- Desígnase Unidad Técnica al señor **Administrador del Estadio y Gimnasio Municipales** para la administración de este Contrato de Arrendamiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JACQUELINE VAN RYSELBERGHE HERRERA
ALCALDESA

MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Señor Director de Control
 - Señor Director de Aseo y Ornato
 - Señor Administrador Estadio y Gimnasio Municipales
 - Señor Representante "Cinemágica S.A.": Avenida del Parque Nº 4680-A
Ciudad Empresarial Huechuraba - Santiago
 - Archivo
- MLE/plm.-